

**LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA**

# CONTRATO Y AÑO	078/2018	Acta N°	3 Y FINAL /	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	110.075.000 /
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	ECONTEC CONSULTORES LTDA /			3. VALOR TOTAL (1+2)	110.075.000 /
NIT O CC:	900196626-6 /			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	33.022.500 /
CDP (#, rubro y fecha)	00221 DE ENERO 22 DE 2018 /			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	50.277.500 /
RP (#, rubro y fecha)	000232 DE ENERO 26 DE 2018 /			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	26.775.000 /

CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P EN LA APS MENORES DE 5.000 USUARIOS PARA UNA NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA ACTUAL Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA SSPD Y CRA, PARA EFECTUAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS. /

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		✓	# FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	/		
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X /		
3- Pagos SENA y ICBF.	N/A		
4- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)	/		
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).	N/A		
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	/		

**Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.**

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

28-XI/2018

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		
Copia del Registro Presupuestal.		
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación

27 de Diciembre de 2018

DATOS DEL SUPERVISOR		
MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FIANCIERO	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
04044424591	CORRIENTE	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

Cra 16 No. 76 - 42 - Oficina. 702 - Tel: 257 9136 - Bogotá, D.C.  
 E-mail: econtec@live.com - econtecontabilidad@hotmail.com

CLIENTE: Empocaldas S.A. E.S.P.	NIT: 890.803.239-9	<b>FACTURA DE VENTA</b> Nº 207
FECHA: Diciembre 20 de 2018	TELEFONO: (096)8867080 CIUDAD: Manizales - Caldas	
DIRECCION: Carrera 23 No: 75 - 82 Milán		

CONCEPTO	VALOR TOTAL
Tercer Pago parcial del contrato 078 de 2018 cuyo objeto es "Consultoria y Acompañamiento para realizar el cálculo de las tarifas de agua y alcantarillado de la empresa de obras sanitarias de caldas Empocaldas S.A. E.S.P en la APS Menores de 5.000 usuarios para una nueva estructura tarifaria actual y acompañamiento ante la SSPD y la CRA, para efectuar el reporte de información y requerimientos determinados por estos organismos."	\$ 42.250.000.00

Impreso por: Flor Maria Ramirez de Moreno Nit: 20.286.099 - g PBX: 249 6325

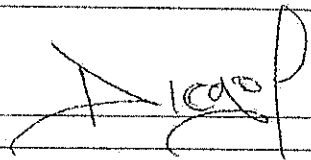
SON: \_\_\_\_\_  
 Cincuenta Millones doscientos setenta y siete mil quinientos pesos m/cte.

SUB TOTAL \$	\$ 42.250.000.00
I.V.A.	\$ 8.027.500.00
TOTAL \$	\$ 50.277.500.00

OBSERVACIONES:  
 En caso de consignación: realizarla a la cuenta corriente 04044424591 de BanColombia, a Nombre de Econtec Consultores LTDA.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO  
 SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

Recibi a satisfacción  
 \_\_\_\_\_  
 Firma y Sello

ECONTEC  
  
 \_\_\_\_\_  
 Firma y Sello

## CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Bogotá D.C., Diciembre de 2018

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento:

### CERTIFICO

Que en mi condición de Representante Legal de Econtec Consultores Ltda., identificada con Nit 900.196.626-6, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., declaro que durante los últimos seis meses se ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema General de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales.

Declaro que el personal de la empresa está bajo contratos de prestación de servicios profesionales, que se ha verificado el cumplimiento oportuno y completo de sus aportes a la seguridad social.

### ACTUO EN MI CALIDAD DE

Representante Legal

Contadora Pública

Señale con una "X" frente a la opción correspondiente a la calidad en que usted actúa.

Nombre de la Persona que suscribe la presente certificación: Diego Ernesto Fernández

Número de documento de identificación (CC/C.E/PP) : cc, 16.663.693

FIRMA:



Manizales, 27 de Diciembre de 2018

Doctor  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Asunto: Informe de Supervisión

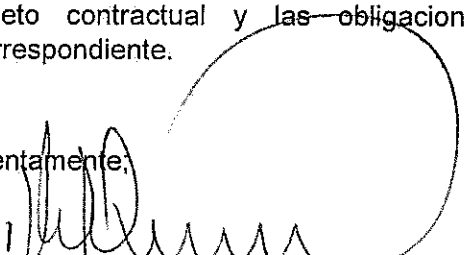
Acta N° 3 y Final, contrato 078 de 2018.


Permítame a través de la presente, informarle que el contratista ECONTEC CONSULTORES LTDA cumplió con lo establecido y requerido en el contrato Nro. 078 de Enero 24 de 2018, que tiene como objeto CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P EN LA APS MENORES DE 5.000 USUARIOS PARA UNA NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA ACTUAL Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA SSPD Y CRA, PARA EFECTUAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS.

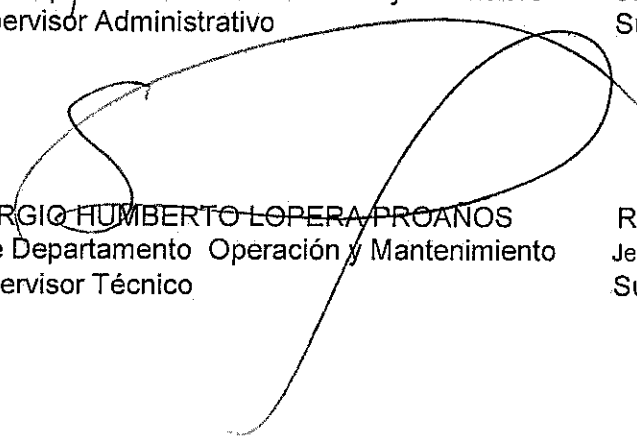
El día 27 de Diciembre de 2018, se elaboró y presentó el acta N° 3 y Final, para la ejecución del contrato en mención, de acuerdo a la factura de venta Nro. 207, por un valor de \$ 50.227.500.


Como supervisores Técnicos verificamos que todo se encuentre en concordancia con el objeto contractual y las obligaciones de las partes donde anexamos informe correspondiente.

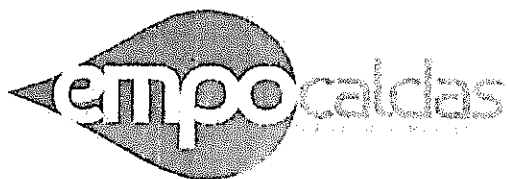
Atentamente,

  
MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA  
Jefe Departamento Administrativo y Financiero  
Supervisor Administrativo

  
JUAN PABLO TOBON CORREA  
Jefe Departamento Comercial  
Supervisor Técnico

  
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS  
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento  
Supervisor Técnico

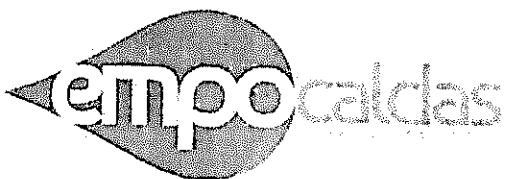
  
ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ  
Jefe Departamento Planeación y Proyectos  
Supervisor Técnico



## ACTA DE PAGO N° 03 Y FINAL

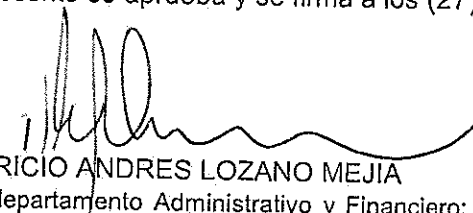
CONTRATO	N° 078 DE 2018
CONTRATISTA	ECONTEC CONSULTORES LTDA. /
OBJETO	CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P EN LA APS MENORES DE 5.000 USUARIOS PARA UNA NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA ACTUAL Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA SSPD Y CRA, PARA EFECTUAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS.
TOTAL	\$ 110.075.000 IVA INCLUIDO
RECURSOS	PROPIOS /
CDP	00221 DE ENERO 22 DEL 2018

En la ciudad de Manizales a los (27) días del mes de Diciembre de 2018, se reunieron el doctor **DIEGO FERNANDEZ GIRALDO** como representante legal de **ECONTEC CONSULTORES LTDA** y el Doctor **MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA** como Jefe del departamento ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.**, con el fin de dar trámite al pago del acta N° 3 Y FINAL del contrato N° 078 de 2018. /



RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 110.075.000
ACTA N° 1	\$ 11.007.500
ACTA N° 2	\$ 22.015.000
ACTA N° 3 Y FINAL	\$ 50.277.500
SALDO EJECUTADO	\$ 83.300.000
SALDO POR LIBERAR	\$ 26.775.000

La presente se aprueba y se firma a los (27) días del mes de DICIEMBRE de 2018.

  
MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA  
Jefe departamento Administrativo y Financiero;  
Ltda.

  
DIEGO FERNANDEZ GIRALDO  
Representante Legal Econtec Consultores

**INFORME DE SUPERVISION CONTRATO 078 DE 2018**  
**CONTRATISTA ECONTEC**

El siguiente documento presenta un resumen de la ejecución por parte del contratista ECONTEC Consultores de los productos contenidos en el contrato 078 de 2018, cuyo objeto es "Consultoría y acompañamiento para realizar el cálculo de las tarifas de agua y alcantarillado de la empresa de obras sanitarias de caldas Empocaldas S.A. E.S.P.; en APS menores de 5.000 usuarios para una nueva estructura tarifaria o una modificación a la estructura tarifaria actual y acompañamiento ante la SSPD y CRA, para efectuar el reporte de información y requerimientos determinados por estos".

- **APLICACIÓN METODOLOGÍA MENORES APS DE 5.000 USUARIOS RES. 825 DE 2017.**

**Por valor según propuesta inicial de \$35.000.000**

Empocaldas en el año 2016 aplicó la metodología establecida en la Res. CRA 688 de 2014 a 11 de sus 24 APS que en forma individual o interconectadas contaban con más de 5.000 suscriptores a diciembre del año 2013, cuyas tarifas resultantes entraron en vigencia a partir del 1 de julio de 2016.

Como resultado de lo anterior, 13 de las APS de la Empresa quedaron a la espera del nuevo marco tarifario para APS menores de 5.000 suscriptores, el cual, fue publicado por la Comisión bajo la Res. CRA 825 de diciembre de 2017.

APS de Empocaldas bajo Res. CRA 825-844

- 1 AGUADAS
- 2 ARMA
- 3 FILADELFIA
- 4 MANZANARES
- 5 MARMATO
- 6 MARQUETALIA
- 7 MARULANDA
- 8 NEIRA
- 9 SAMANA
- 10 SALAMINA
- 11 SUPIA
- 12 VICTORIA
- 13 VITERBO

A lo largo del año en vigencia ECONTEC trabajó en la elaboración del modelo de costos mediante el que se da aplicación a la Resolución CRA 825 de diciembre de 2017, posteriormente modificada y adicionada por la Resolución CRA 844 de julio de 2018. La elaboración del modelo requirió de la revisión y análisis de las resoluciones mencionadas. Como parte del proceso, se llevaron a cabo varias reuniones en las instalaciones de Empocaldas en las que se discutió el modelo y se integraron a este las opiniones dadas por los funcionarios de la empresa.

Los resultados finales del modelo se presentaron y fueron aprobados en la Junta Directiva realizada el 19 de noviembre de 2018.

- **AJUSTE TASAS AMBIENTALES E1, E2 Y E3**

**Por valor según propuesta inicial de \$15.000.000**

Se realizó el cálculo del ajuste tarifario a realizar a tasas ambientales por cambio de año en vigencia, incorporando las facturas y volúmenes facturados para el año 2017. Se realizó un análisis comparativo entre las tasas ambientales y los nuevos valores de las facturas promedio para las 11 APS bajo resolución CRA 688.

Por su parte, el ajuste para las 13 APS bajo resolución 825, se elaboró y presentó en el informe "Aplicación de la metodología tarifaria de menores – APS de hasta 5000 suscriptores.

Los resultados fueron presentados y aprobados en la Junta Directiva del 19 de Noviembre de 2018.

- De igual manera se realizó el cálculo de las devoluciones que Corpocaldas deberá realizar a Empocaldas por concepto de la aplicación del artículo 59 de la Ley 1537 de 2012, la cual establece que por un periodo de 5 años (julio 2012 a junio 2017) no se cobraran tasas ambientales a usuarios de estratos 1, 2 y 3 beneficiarios de proyectos VIS y VIP. Posteriormente se preparó el oficio a enviar a Corpocaldas con los resultados de los cálculos y se recibió copia por parte de Empocaldas del envío de dicho oficio a la Corporación.

- **REVISIÓN DE COSTOS PARTICULARES 2018**

**Por valor según propuesta inicial de \$15.000.000**

Se realizaron los cálculos de los ajustes tarifarios que se deberán realizar por variaciones en los costos particulares. Dado que se encontró un incremento exagerado en los costos unitarios particulares del sistema conformado por Anserma, Belalcazar, Risaralda y San José, el 28 de agosto se envió a Empocaldas la presentación preparada en relación al tema y se solicitó realizar una revisión de la información que nos fue suministrada, sin embargo, no hubo respuesta al respecto.



- **COSTOS Y TARIFAS DE ALCANTARILLADO GUARINOCITO**

**Por valor según propuesta inicial de \$5.000.000**

En la actualidad, en el Corregimiento de Guarinocito, Municipio de La Dorada, el servicio de acueducto es prestado por Empocaldas S.A. E.S.P., mientras que el servicio de alcantarillado está a cargo del municipio, sin embargo, dada la limitada capacidad mostrada por el municipio de La Dorada para prestar el servicio, se ha previsto la entrega de la operación y mantenimiento a Empocaldas.

Considerando que en el año 2016 Empocaldas aplicó la metodología tarifaria definida en la resolución 688 de 2014 al servicio de acueducto del corregimiento de Guarinocito, esta metodología también se aplicó para el cálculo tarifario del servicio de alcantarillado del corregimiento.

Los resultados del modelo tarifario se encuentran contenidos en el informe "costos y tarifas de alcantarillado de Guarinocito".

- **ACOMPañAMIENTO EN TEMAS REGULATORIOS ANTE LA CRA Y LA SSPD**

Se prestó apoyo a la Empresa en relación al tema de Régimen de calidad y descuentos, calculando el índice de calidad del agua potable ICAP, el índice de continuidad ICON y el índice de reclamos por facturación IQR, encontrando que la empresa cumplió con las metas respectivas y por ende no está sujeta a realizar descuentos por estos conceptos.

Los resultados fueron enviados a la empresa en el informe "indicadores de calidad del servicio - ICAP, ICON E IQR", en el mes de agosto quedando bajo responsabilidad de la empresa reportar los resultados ante la Superintendencia.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Resolución 688 de 2014, las empresas deben realizar el balance de inversiones y calcular una Provisión de inversiones no ejecutadas, por lo que ECONTEC preparó y envió la solicitud de información para la elaboración del balance de inversión del segundo año proyectado. La solicitud fue enviada en dos ocasiones, el 2 de octubre y el 7 de noviembre, sin embargo, en ninguna de las dos oportunidades hubo respuesta por parte de la empresa.

- De igual manera, se realizó una propuesta del nuevo cálculo a las tarifas por venta de agua cruda para la totalidad de las APS a las que le presta servicio Empocaldas. Al respecto se preparó la presentación para llevar a la Junta Directiva del 19 de noviembre, sin embargo, no fue presentado.

Las siguientes actividades no fueron ejecutadas por parte del contratista debido a la no oportuna reglamentación de las mismas por parte del ente regulador CRA y del ente de control y seguimiento Superintendencia de Servicios Públicos:

## **1 ACOMPAÑAMIENTO Y REPORTE MENORES SUI**

**Por valor según propuesta inicial de \$ 7.500.000 actividad no ejecutada**

Esta actividad aún no se ha desarrollado, dado que la SSPD aún no ha desarrollado el aplicativo para realizar el cargue de información del cálculo tarifario de la Resolución CRA 825.

## **2 SURICATA Y AJUSTES TARIFARIOS POR SURICATA**

**Por valor según propuesta inicial de \$15.000.000 actividad no ejecutada**

Para dar cumplimiento a los plazos requeridos por la Superintendencia de Servicios Públicos en cuanto al reporte de los estudios de costos producto de la aplicación de la metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA 688 de 2014, modificada por la Resolución CRA 735 de 2015, en el año 2017 se inició el cargue en el aplicativo SURICATA, sin embargo, se encontraron inconvenientes que impidieron completar el cargue. Esta situación fue comunicada a la SSPD, en julio de 2017, y posteriormente, en octubre del mismo año se reiteró la consulta.

La respuesta fue recibida en febrero de 2018, y en esta, la SSPD comunica que solicitó apoyo a la CRA para dar respuesta, y que dicha entidad emitió un concepto en el que define la forma de calcular el CCP al para sistemas interconectados en acueducto, pero no en alcantarillado.

Tras recibir esta respuesta, ECONTEC procedió a realizar el cálculo tarifario aplicando el concepto allí contenido, encontrando que dicha aplicación presenta efectos negativos para los usuarios al incrementar significativamente el valor de la factura promedio principalmente para las APS más pequeñas. Posteriormente se comunicó a la CRA las implicaciones encontradas, y se solicitó una revisión al concepto dado, a lo que la CRA dio respuesta reiterando su posición.

Posteriormente se enviaron varios oficios intentando que la CRA modificara su perspectiva con relación al tema, sin embargo, la respuesta siempre fue la misma. En vista de la firme posición presentada por la CRA se decidió aplicar las tarifas resultantes de la implementación de dicho concepto, sin embargo, dada la inquietud en relación al procedimiento que se deberá realizar para modificar las tarifas, se solicitó concepto a la CRA.

La actividad se encuentra en pausa hasta que la CRA emita su concepto con relación al procedimiento que la empresa deberá seguir para aplicar las nuevas tarifas resultantes.

Estas dos actividades no se reconocen como parte del pago del contrato por lo aquí expresado.


En resumen se reconocen como actividades efectivamente ejecutadas dentro del contrato las siguientes con sus respectivos costos unitarios:

- Aplicación Metodología Menores APS de 5.000 usuarios Res. 825 Valor \$35.000.000 más IVA
- Ajuste tasas ambientales e1, e2 y e3 Valor \$15.000.000 más IVA
- Revisión de costos particulares 2018 Valor de \$15.000.000 más IVA
- Costos y Tarifas de alcantarillado Guarinocito Valor de \$5.000.000 más IVA

Para un valor total reconocido de \$70.000.000 más IVA y según el acta de liquidación final la cual hace parte integral de este informe



**MAURICO ANDRES LOZANO MEJIA**  
Jefe Departamento Financiero y Administrativo  
Supervisor Administrativo Contrato 078 de 2018

 F-GC-18 Versión 4 Mayo 2013	<b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b> <b>GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS</b> (Aplica para prestación de servicios y consultorías)		
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	ECONTEC CONSULTORES LTDA	<b>DIRECCIÓN:</b>	CRA 16 NO. 76-42 OFICINA
<b>NIT O CEDULA</b>	9001966266	<b>FECHA DE CALIFICACIÓN</b>	2018-12-28
<b>NUMERO DE CONTRATO:</b>	78/2018	<b>CALIFICACIÓN</b>	3
Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala: Bueno = 3. Regular = 2. Malo = 1. Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos coloque en la casilla de calificación N/A			
<b>TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJES</b>			
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CRITERIO A EVALUAR</b>	<b>CALIFICACION</b>	
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	Cumple con el objeto del contrato conforme a los requerimientos técnicos.	3	
<b>CUMPLIMIENTO DE PLAZOS</b>	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato.	3	
	Entrega oportuna de documentos necesarios para el trámite de pagos.	3	
	Cumplimiento en el cronograma de actividades.	3	
<b>MANEJO DEL CONTRATO</b>	Presentación a tiempo de la afiliación de la afiliación propia y/o del personal a cargo.	3	
	Cumplimiento en pago de salarios, parafiscales y seguridad social.	3	
	Cumple en forma estricta y oportuna con la presentación de los informes técnicos.	3	
<b>CRITERIO DE EVALUACION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>CALIFICACIÓN X ASPECTO</b>
Calidad de la Obra	40%	3	1.2
Cumplimiento de Plazos	30%	3	0.9
Manejo del Contrato	30%	3	0.9
<b>EVALUADOR: (INTERVENTOR)</b>			
<b>NOMBRE:</b>	Mauricio Andres Lozano		
<b>CARGO:</b>	Jefe Departamento Administrativo y Logístico		
<b>FIRMA:</b>	